

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA / SESIÓN ELECTRONICA

Acta N° 45 de 2023					
1. Información general:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	20 de octubre de 2023	Hora inicio:	N/A	Hora final:	N/A
Instancias o dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sede Administrativa- Consulta Electrónica- Universidad Pedagógica Nacional				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/dependencia
Adolfo León Atehortúa cruz	Rector E
Yeimy Cárdenas Palermo	Vicerrectora Académica
Mireya Cecilia González Lara	Vicerrectora de Gestión Universitaria
Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física
Hugo Daniel Sanabria Marín	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Alexander Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades
Sonia Mireya Torres Rincón	Decana Facultad de Educación
Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	Decana Facultad de Bellas Artes
Dixon Vladimir Olaya Gualteros	Representante principal de los Profesores
Luis Fernanda Mesa Vélez	Representante principal de los estudiantes de pregrado

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
	Director (e) del Instituto Pedagógico Nacional	N/A
Gabriel Rueda Delgado	Vicerrector Administrativo y Financiero	

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
N/A	N/A

5. Orden del día:
1. VAC - SAD – Solicitud de aprobación de la oferta de cupos de posgrado en el proceso de admisión de los aspirantes en la convocatoria “Profes a la U” para el periodo académico 2024-1.
2. FBA -Solicitud de aprobación Becas de Posgrado para los estudiantes: Allison Julieth Patiño Gamba de la Licenciatura en Música, Cristal María Gómez Guapacho de la Licenciatura en Artes Escénicas, y Jessica

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

González Cayambe de la Licenciatura en Artes Visuales. (202303300173093).

3. EXT -Solicitud aprobación de disfrute beca de posgrado de Giselle Damid Ruíz Combita egresada de la Licenciatura en Biología.

4. EXT -Solicitud aprobación de disfrute beca de posgrado de Julián Alexander Robayo Suárez egresada de la Licenciatura en Matemáticas.

5. Representación estudiantil. Permiso Académico para el día 31 de octubre de 2023 en el marco de las movilizaciones a nivel nacional.

6. Desarrollo del orden del día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
1. VAC - SAD – Solicitud de aprobación de la oferta de cupos de posgrado en el proceso de admisión de los aspirantes en la convocatoria “Profes a la U” para el periodo académico 2024-1.	Tiempo: N/A

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación de la oferta de cupos de posgrado en el proceso de admisión de los aspirantes en la convocatoria **“Profes a la U”** para el periodo académico 2024-1.

Que mediante comunicación de fecha 19 de octubre de 2023, la Subdirección de Admisiones y Registro remitió al Consejo Académico, la solicitud de la oferta de cupos de posgrado en el proceso de admisión de los aspirantes en la convocatoria **“Profes a la U”** para el periodo académico 2024-1.

RE: cupos proceso de admisión 2024-1

GLORIA LILIANA ARIAS CARMONA <garias@pedagogica.edu.co>
 Jue 19/10/2023 11:15
 Para:CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>
 CC:ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>;MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <mariza@pedagogica.edu.co>

 1 archivos adjuntos (13 KB)
 CUPOS PROFES A LA U 2024-1.xlsx

Reciban un cordial saludo

En atención al asunto, amablemente doy alcance al correo anterior con el número de cupos, ya que se realizaron las respectivas llamadas y se evidencio que algunos profesores se inscribieron a esta convocatoria sin verificar los requisitos por la SED.

Agradecemos su comprensión.

Atentamente

Gloria Liliana Arias Carmona
 Subdirección de Admisiones y Registro

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:
 El Consejo Académico aprobó la oferta de cupos de posgrado en el proceso de admisión de los aspirantes en la convocatoria **“Profes a la U”** para el periodo académico 2024-1 de la siguiente manera:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Esp. Pedagogía (Distancia)	1
Maestría en Desarrollo Educativo y Social CINDE	2
Maestría en Ciencias del Deporte y la Actividad Física	2
Doctorado Interinstitucional en Educación	6
TOTAL	11

2. FBA -Solicitud de aprobación de Becas de Posgrado para los estudiantes: Allison Julieth Patiño Gamba de la Licenciatura en Música, Cristal María Gómez Guapacho de la Licenciatura en Artes Escénicas, y Jessica González Cayambe de la Licenciatura en Artes Visuales. (202303300173093).	Tiempo: N/A
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes respecto a la aprobación de Becas de Posgrado para los estudiantes: **Allison Julieth Patiño Gamba de la Licenciatura en Música, Cristal María Gómez Guapacho de la Licenciatura en Artes Escénicas, y Jessica González Cayambe de la Licenciatura en Artes Visuales.**

beca posgrado

YADI MANYURY MURCIA RUBIO <ymmurciar@pedagogica.edu.co>

Mar 10/10/2023 14:50

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: ALEYDA NUBY GUTIERREZ MAVESROY <angutierrezm@upn.edu.co>

 2 archivos adjuntos (806 KB)

Memorando beca posgrado S.G.pdf; Postulados beca Posposgrado 2022-2.pdf;

Cordial saludo.

Comedidamente remito orfeo 202303300173093, para ser considerado en Consejo Académico.

Agradezco la gestión.

Yady Murcia

Facultad de Bellas Artes

Ext. 614-613

Que mediante comunicación de fecha 10 de octubre de 2023 con radicado 202303300173093, la Facultad de Bellas Artes, remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud de aprobación de beca de posgrado a los siguientes estudiantes: **Allison Julieth Patiño Gamba de la Licenciatura en Música, Cristal María Gómez Guapacho de la Licenciatura en Artes Escénicas, y Jessica González Cayambe de la Licenciatura en Artes Visuales**, avalado en sesión del Consejo de Facultad del 08 de junio de 2023, (acta 22).

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico según lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes de la Facultad de Bellas Artes: (202303300173093).

- Allison Julieth Patiño Gamba. **Licenciatura en Música.**
- Cristal María Gómez Guapacho. **Licenciatura en Artes Escénicas.**
- Jessica González Cayambe. **Licenciatura en Artes Visuales.**

3. EXT -Solicitud aprobación de disfrute beca de posgrado de Giselle Damid Ruíz Combita egresada de la Licenciatura en Biología.

**Tiempo:
N/A**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por **Giselle Damid Ruíz Combita**, egresada de la Licenciatura en Biología.

Uso de la beca para posgrado

GISELLE DAMID RUIZ COMBITA <gdruizc@upn.edu.co>

Jue 12/10/2023 10:48

Para:CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>;DIANA PACHECO CALDERON <dpacheco@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo

Señores

Consejo académico
Facultad Ciencia y Tecnología

Me permito presentarme, soy Giselle Damid Ruiz Combita egresada de la Licenciatura en Biología.

Por medio del presente, informo que me fue otorgada una beca de posgrado en noviembre del 2022, me inscribí a la maestría en estudios contemporáneos enseñanza de la Biología para cursarla en 2023-2,pero lamentable no se ofertó por baja inscripción.

Ahora bien, me gustaría saber si me fue otorgada la prorroga de la beca para iniciar mis estudios en el 2024-1, ya que me interesa inscribirme en la maestría en Docencia de la Química, la cual tiene inscripciones en esta fecha.

Agradezco su atención, quedo atenta.

Giselle Damid Ruiz Combita
Licenciada en Biología
Universidad Pedagógica Nacional

Que mediante comunicación de fecha 12 de octubre de 2023, la Licenciada **Giselle Damid Ruíz Combita**, egresada de la Licenciatura en Biología, remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud de aplazamiento beca de posgrado otorgada mediante 111 del 15 noviembre de 2022 del Consejo Académico.

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 6°, parágrafo 1 y 2 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico avaló el aplazamiento por un (1) año de la beca de posgrado concedida mediante Acuerdo No. 111 del 15 de noviembre de 2022 del Consejo Académico, a partir del 24 de noviembre de 2023 al 23 de noviembre de 2024 como último plazo, a **Giselle Damid Ruíz Combita**, egresada de la Licenciatura en Biología, identificado con cédula de ciudadanía No. 1120384505, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.*

4. EXT -Solicitud aprobación de disfrute beca de posgrado de Julián Alexander Robayo Suárez egresado de la Licenciatura en Matemáticas.

**Tiempo:
N/A**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por **Julián Alexander Robayo Suárez**, egresado de la Licenciatura en Matemáticas.

18 de octubre de 2023

Señores

Consejo Académico

Universidad Pedagógica Nacional

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de prórroga de beca de posgrado

Cordial saludo, estimados miembros del Consejo Académico. La presente es para solicitar amablemente la prórroga de la beca que me fue otorgada mediante el Acuerdo N° 111 del 15 de noviembre de 2022 expedido por el Consejo Académico, haciendo alcance al Artículo 2: *Tiempo de otorgamiento, prórroga y aplazamiento de la beca*, dada a mediados de noviembre del año 2022. A nombre del egresado Julian Alexander Robayo Suárez, identificado con C.C. 1032477068 expedida en la ciudad de Bogotá D.C. Con el objetivo de profundizar mi formación profesional integral.

Les agradezco mucho la atención, comprensión y colaboración a la solicitud. Quedo atento a una pronta respuesta y al procedimiento a seguir.



Atte.:

Julian Alexander Robayo Suárez

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Que mediante comunicación de fecha 18 de octubre de 2023, el Licenciado **Julián Alexander Robayo Suárez**, egresado de la Licenciatura en Matemáticas, remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud de aplazamiento beca de posgrado otorgada mediante 111 del 15 noviembre de 2022 del Consejo Académico.

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 6°, parágrafo 1 y 2 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico avaló el aplazamiento por un (1) año de la beca de posgrado concedida mediante Acuerdo No. 058 del 01 de julio de 2022 del Consejo Académico, a partir del 24 de noviembre de 2023 al 23 de noviembre de 2024 como último plazo, a **Julián Alexander Robayo Suárez**, egresado de la Licenciatura en Matemáticas identificado con cédula de ciudadanía No. 1032477068, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.*

5. Representación estudiantil. Permiso Académico para el día 31 de octubre de 2023 en el marco de las movilizaciones a nivel nacional.

**Tiempo:
N/A**

Se llevó a cabo la solicitud de **Permiso Académico** para el día 31 de octubre de 2023 en el marco de las movilizaciones a nivel nacional, presentada por la Representación estudiantil ante el Consejo Académico.

Respetado Consejo Académico,

Reciban un cordial saludo.

Me permito escribirles el presente correo con el propósito de solicitar un Permiso Académico para el día 31 de octubre de 2023.

En dicha fecha, se llevarán a cabo movilizaciones a nivel nacional con diversas causas, entre las que destacan el respaldo al pueblo palestino y la exhortación a las diferentes reformas en curso. Como representantes de la comunidad estudiantil en esta institución, requerimos este permiso académico para asegurar una participación activa por parte del estudiantado, quienes han estado preparándose durante la semana para involucrarse en este evento. Estamos a la espera de las instrucciones y procedimientos necesarios para llevar a cabo este proceso.

De antemano, agradecemos su consideración y atención a esta solicitud.

Atentamente,

 Pedro Alejandro Mojica Romero.
 Representante ante el Consejo Académico.
 Estudiante Programa en Pedagogía.
 Facultad de Educación.
 Universidad Pedagógica Nacional, Colombia.

Que mediante comunicación de fecha 20 de octubre de 2023, la Representación estudiantil ante el Consejo

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Académico, remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud de aprobación del Permiso Académico para el día 31 de octubre de 2023 en el marco de las movilizaciones a nivel nacional.

Se informa al Consejo Académico que, teniendo en cuenta lo discutido en ocasiones anteriores por el cuerpo colegiado frente al asunto: **PERMISOS ACADÉMICOS**, NO se han concedido, garantizando la participación de forma democrática y decisión personal de la comunidad universitaria, con el fin de asistir o no a las actividades que se desarrollen en el marco de las movilizaciones.

Por lo anterior, se recordó atender y acogerse a lo preceptuado en el **ARTICULO 37 de la Constitución Política de Colombia**, el cual indica que: *"Toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente. Sólo la ley podrá establecer de manera expresa los casos en los cuales se podrá limitar el ejercicio de este derecho"*.

Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico **"Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico"**, se procedió a someter a votación la solicitud de **Permiso Académico para el día 31 de octubre de 2023 en el marco de las movilizaciones a nivel nacional**, presentada por la Representación estudiantil ante el Consejo Académico, obteniendo la siguiente votación:

Cinco (5) **votos NO avalando la solicitud** de Permiso Académico para el día 31 de octubre de 2023 en el marco de las movilizaciones a nivel nacional.

Yeimy Cárdenas Palermo, Vicerrectora Académica.
Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física.
Sonia Mireya Torres Rincón, Decana Facultad de Educación
Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.
Alexander Cely Rodríguez, Decano Facultad de Humanidades

Cinco (5) **votos avalando la solicitud** de Permiso Académico para el día 31 de octubre de 2023 en el marco de las movilizaciones a nivel nacional.

Adolfo León Atehortúa Cruz, Rector (E)
Mireya Cecilia González Lara, Vicerrectora de Gestión Universitaria.
Aleida Nuby Gutiérrez Mavesoy, Decana Facultad de Bellas Artes
Luisa Fernanda Mesa Vélez, Representante principal de los estudiantes.
Dixon Bladimir Olaya Gualteros, Representante principal de profesores

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico **NO aprobó** la solicitud de Permiso Académico para el día 31 de octubre de 2023 en el marco de las movilizaciones a nivel nacional.

El Consejo Académico recordó lo previsto en el **ARTICULO 37 de la Constitución Política de Colombia**, el cual indica que: *"Toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente. Sólo la ley podrá establecer de manera expresa los casos en los cuales se podrá limitar el ejercicio de este derecho"*.

7. Anexos: (Añade o elimine tantas filas como necesite)



Votación:

CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN 45 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023												
No.	Consejero	Cargo	1. VAC - SAD – Solicitud de aprobación de la oferta de cupos de posgrado		2. FBA - Solicitud de aprobación Becas de Posgrado para los siguientes estudiantes		3. EXT-Solicitud aprobación de disfrute beca de posgrado de Giselle Damid Ruíz Combita		4.EXT-Solicitud aprobación de disfrute beca de posgrado de Julián Alexander Robayo Suárez		5.Representación estudiantil. Permiso Académico para el día 31 de octubre de 2023	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Adolfo León Atehortúa Cruz	Rector E	X		X		X		X		X	
2	Yeimy Cárdenas Palermo	Vicerrectora Académica	X		X		X		X			X
3	Gabriel Rueda Delgado	Vicerrector Administrativo y Financiero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Mireya Cecilia González Lara	Vicerrectora de Gestión Universitaria	X		X		X		X		X	
5	Alexánder Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades	X		X		X		X			X
6		Director Instituto Pedagógico Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Sonia Mireya Torres	Decana Facultad de Educación	X		X		X		X			X
8	Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología	X		X		X		X			X
9	Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física	X		X		X		X			X
10	Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	Decano Facultad de Bellas Artes	X		X		X		X		X	
11	Dixon Vladimir Olaya Gualteros	Representante Princ. de los Profesores	X		X		X		X		X	
12	Luisa Fernanda Mesa Velez	Representante principal de los Estudiantes-Pregrado	X		X		X		X		X	
13		Representante Estudiantes-Posgrado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo punto 1:

RE: cupos proceso de admisión 2024-1

GLORIA LILIANA ARIAS CARMONA <garias@pedagogica.edu.co>

Jue 19/10/2023 11:15

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>; MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <mariza@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (13 KB)

CUPOS PROFES A LA U 2024-1.xlsx

Reciban un cordial saludo

En atención al asunto, amablemente doy alcance al correo anterior con el número de cupos, ya que se realizaron las respectivas llamadas y se evidencio que algunos profesores se inscribieron a esta convocatoria sin verificar los requisitos por la SED.

Agradecemos su comprensión.

Atentamente

Gloria Liliana Arias Carmona
Subdirección de Admisiones y Registro
 (57-601) 594 1894 - 347 1190 Ext. 475
 Carrera 9 # 70 - 69 1er piso.

	A	B	C
1			
2	PROGRAMAS POSGRADO	No INSCRITOS	
3			
4		CONVOCATORIA PROFES A LA U 17- 10-2023	
5			
6			1
7	2		
8	2		
9	6		
10	TOTAL	11	
11			
12			

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo punto 2:



**VICERRECTORIA ACADÉMICA
FACULTAD DE BELLAS ARTES**

MEMORANDO

CÓDIGO: FBA 330
FECHA: Martes, 10 de octubre de 2023
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaria General
ASUNTO: Incentivo beca posgrado 2022-2

Cordial saludo.

Comedidamente, remito el listado de estudiantes postulados a incentivo beca posgrado periodo 2022-2, el Consejo de Facultad avaló la lista en su sesión del 08 de junio registrado en acta 22.

Licenciatura en Música
ALLISON JULIETH PATIÑO GAMBA c.c 1007380935

Licenciatura en Artes Escénicas
CRISTAL MARÍA GÓMEZ GUAPACHO c.c 1070628135

Licenciatura en Artes Visuales
JESSICA GONZÁLEZ CAYAMBE c.c 1014257951

Atentamente.



ALEYDA GUTIERREZ MAVESoy
Decana

Elaboró: FBA 330/Yady M.



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

MEMORANDO

CÓDIGO: SAD-385
FECHA: Miércoles, 31 de mayo de 2023
PARA: Profesora, **MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO**
Decana Facultad de Bellas Artes
ASUNTO: Postulados a Incentivo Beca Posgrado 2022-2 FBA

Apreciada Profesora Martha Leonor, reciba un cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia para su revisión y aval, amablemente remito los postulados a incentivo beca posgrado correspondiente al periodo 2022-2.

Licenciatura en Música

INCENTIVOS 2022-2						
Programa: Licenciatura en Música						
BECA POSGRADO						
Tipo de Incentivo	Código	Documento	Nombres y Apellidos	Promedio	Créditos	Nivel
BECA POSGRADO	2018179034	1007282903	ALLISON JULIETH PATRISO GAMBIA	48	170	15

Licenciatura en Artes Escénicas

INCENTIVOS 2022-2						
Programa: Licenciatura en Artes Escénicas						
BECA POSGRADO						
Tipo de Incentivo	Código	Documento	Nombres y Apellidos	Promedio	Créditos	Nivel
BECA POSGRADO	2018177015	1070628133	CRISTAL MARÍA GÓMEZ GUAPACHO	47	180	12

Licenciatura en Artes Visuales

INCENTIVOS 2022-2						
Programa: Licenciatura en Artes Visuales						
BECA POSGRADO						
Tipo de Incentivo	Código	Documento	Nombres y Apellidos	Promedio	Créditos	Nivel
BECA POSGRADO	201722019	1014287961	JESSICA GÓNZALEZ CAYAMBE	48	160	11



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

CÓDIGO: FOR-GGU-002

VERSIÓN: 03

PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario

FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

Agradezco la atención.



ADRIANA MARITZA HERRERA AZA
Subdirectora de Admisiones y Registro

Edición: 200-000/Formato Modificado

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicación: 2023-05-11

Nº de Radicación: 202305050005201



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo punto 3:

NACIONAL

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N.º 111 DE 15 NOV. 2022

Por el cual se otorgan becas de posgrado – FCT

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en los Artículos 6 y 7 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, cada semestre el Consejo Académico previa recomendación del Consejo de Facultad, seleccionará a los candidatos que reúnan los requisitos para el otorgamiento de becas de posgrado.

Que la Facultad de Ciencia y Tecnología – FCT remitió para consideración y aprobación del Consejo Académico, mediante memorando del 04 de noviembre de 2022 con radicado 202203500187413, la recomendación de otorgar beca de posgrado a los estudiantes que cumplieron los requisitos contenidos en el Artículo 6º del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior: culminaron sus estudios, con el promedio acumulado más alto, sin haber reprobado asignatura o espacio académico alguno ni haber recibido sanciones de carácter académico y disciplinario.

Que en el Artículo 6 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, sobre las becas de posgrado, se establece:

“PARÁGRAFO 1. Las becas de posgrado serán otorgadas por un (1) año, prorrogable hasta por otro más.

PARÁGRAFO 2. Una vez adjudicada la beca, el beneficiario podrá solicitar su aplazamiento para el disfrute de la misma, hasta por dos (2) periodos académicos.

PARÁGRAFO 3. La Beca para posgrado se pierde si el estudiante obtiene un promedio ponderado acumulado inferior a 40 puntos o su equivalente en el sistema de calificación vigente. La División de Admisiones y Registro de la Universidad hará el seguimiento correspondiente a los becados y reportará los resultados al Departamento o Facultad respectiva”.

Que el Consejo Académico en sesión electrónica del 08 de noviembre de 2022, autorizó el otorgamiento de una (1) beca de posgrado a cada uno de los estudiantes que cumplieron con los requisitos establecidos en el Artículo 6 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, de conformidad con la información enviada por la Facultad.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Otorgamiento de becas. Otorgar una (1) beca de posgrado para realizar estudios en la Universidad Pedagógica Nacional a cada uno de los estudiantes que cumplimiento con los requisitos establecido en el Artículo 6º del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, y culminaron sus estudios con el promedio acumulado más alto de su programa o proyecto curricular de pregrado, sin haber reprobado asignatura o espacio académico alguno y sin haber recibido sanciones de carácter académico y disciplinario, así:

1. **Giselle Damid Ruiz Cómbita** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.120.384.505 egresado de la Licenciatura en Biología.
2. **Jefferson Arley García Carreño** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.121.953.349 egresada de la Licenciatura en Física.
3. **Julián Alexander Robayo Suárez** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.477.068 egresado de la Licenciatura en Matemáticas.

1

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

NACIONAL

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N.º 111 DE 15 NOV. 2022

Por el cual se otorgan becas de posgrado – FCT

4. **Allison Dayana Borda Buitrago** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.024.579.571 egresado de la Licenciatura en Química].

5. **Emily Julieth Bareño Jiménez** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.077.089.139 egresado de la Licenciatura en Diseño Tecnológico.

6. **Cristian Camilo Bohórquez Buitrago** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.022.986.008 egresado de la Licenciatura en Electrónica.

Artículo 2. Tiempo de otorgamiento, prórroga y aplazamiento de la beca. La beca será otorgada por un año, dentro del cual el beneficiario podrá solicitar su: **a)** Prórroga hasta por un año más, o **b)** Aplazamiento hasta por dos periodos académicos. En caso de no disfrutar la beca dentro del tiempo fijado para su otorgamiento, prórroga o aplazamiento, no se podrá hacer uso de la misma.

Artículo 3. Pérdida de la beca. La beca se pierde si el estudiante obtiene un promedio ponderado acumulado inferior a 40 puntos o su equivalente en el sistema de calificación vigente. La Subdirección de Admisiones y Registro hará el seguimiento correspondiente a los becados y reportará los resultados al Departamento o Facultad respectiva.

Artículo 4. Vigencia, publicación y comunicación. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición, será publicado en la página web de la Universidad, y comunicado desde la Secretaría General a: 1) La Subdirección de Admisiones y Registro para su seguimiento y 2) Los beneficiarios de las becas a través del correo electrónico institucional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **15 NOV. 2022**



ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO
Presidente del Consejo

Revisó: Gina Paola Zambrano Ramirez. SGR
Proyecto: Miguel Ariza B. SGR



GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

2



Acuerdo 111 CA del 15-noviembre-2022

INFORMACION SECRETARIA GENERAL <infosecretariageneral@pedagogica.edu.co>

Jue 24/11/2022 9:19

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GISELLE DAMID RUIZ COMBITA <gdruizc@upn.edu.co>;
JEFFERSON ARLEY GARCIA CARREÑO <jagarcia@upn.edu.co>; JULIAN ALEXANDER ROBAYO SUAREZ
<jarobayos@upn.edu.co>; ALISON DAYANA BORDA BUITRAGO <adbordab@upn.edu.co>; EMMILY JULIETH BAREÑO JIMÉNEZ
<ejbarenoj@upn.edu.co>; CRISTIAN CAMILO BOHORQUEZ BUITRAGO <ccbohorquezb@upn.edu.co>; LUZ YANETH MEDINA
OVIDO <lmedina@pedagogica.edu.co>; CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>; PAOLA
CAROLINA GALINDO ACOSTA <pgalindo@pedagogica.edu.co>; MARIA YANETH CONDE MARIN
<mjcondem@pedagogica.edu.co>
CC: ANDREA JAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>; HUGO DANIEL MARIN SANABRIA
<hmarin@pedagogica.edu.co>

📎 1 archivos adjuntos (203 KB)

Acuerdo 111 CA del 15-noviembre-2022.pdf

RECTORÍA SECRETARÍA GENERAL

Cordial saludo,

Amablemente remito para su información y trámite pertinente el Acuerdo **No.111 de 2022** del Consejo Académico así:

- Por el cual se otorgan becas de posgrado – FCT - Giselle Damid Ruíz Cómbita - Jefferson Arley García Carreño - Julián Alexander Robayo Suárez - Alison Dayana Borda Buitrago - Emily Julieth Bareño Jiménez - Cristian Camilo Bohórquez Buitrago.

El Acuerdo puede ser consultado en la página web institucional (**buscador normativo**).

blob:<https://buscadornormativo.upn.edu.co/f2eb4905-2ce9-4452-a59f-b5d780dd1f01>

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Hernán David Martínez Sierra
Secretaría General
601-5941894 Ext 113
Edificio P, Calle 72 No. 11-86

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo punto 4:

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N.º 111 DE 15 NOV. 2022

Por el cual se otorgan becas de posgrado – FCT

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en los Artículos 6 y 7 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, cada semestre el Consejo Académico previa recomendación del Consejo de Facultad, seleccionará a los candidatos que reúnan los requisitos para el otorgamiento de becas de posgrado.

Que la Facultad de Ciencia y Tecnología – FCT remitió para consideración y aprobación del Consejo Académico, mediante memorando del 04 de noviembre de 2022 con radicado 202203500187413, la recomendación de otorgar beca de posgrado a los estudiantes que cumplieron los requisitos contenidos en el Artículo 6º del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior: culminaron sus estudios, con el promedio acumulado más alto, sin haber reprobado asignatura o espacio académico alguno ni haber recibido sanciones de carácter académico y disciplinario.

Que en el Artículo 6 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, sobre las becas de posgrado, se establece:

PARÁGRAFO 1. Las becas de posgrado serán otorgadas por un (1) año, prorrogable hasta por otro más.

PARÁGRAFO 2. Una vez adjudicada la beca, el beneficiario podrá solicitar su aplazamiento para el disfrute de la misma, hasta por dos (2) periodos académicos.

PARÁGRAFO 3. La Beca para posgrado se pierde si el estudiante obtiene un promedio ponderado acumulado inferior a 40 puntos o su equivalente en el sistema de calificación vigente. La División de Admisiones y Registro de la Universidad hará el seguimiento correspondiente a los becados y reportará los resultados al Departamento o Facultad respectiva”.

Que el Consejo Académico en sesión electrónica del 08 de noviembre de 2022, autorizó el otorgamiento de una (1) beca de posgrado a cada uno de los estudiantes que cumplieron con los requisitos establecidos en el Artículo 6 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, de conformidad con la información enviada por la Facultad.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Otorgamiento de becas. Otorgar una (1) beca de posgrado para realizar estudios en la Universidad Pedagógica Nacional a cada uno de los estudiantes que cumplimiento con los requisitos establecido en el Artículo 6º del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, y culminaron sus estudios con el promedio acumulado más alto de su programa o proyecto curricular de pregrado, sin haber reprobado asignatura o espacio académico alguno y sin haber recibido sanciones de carácter académico y disciplinario, así:

1. **Giselle Damid Ruiz Cómbita** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.120.384.505 egresado de la Licenciatura en Biología.
2. **Jefferson Arley García Carreño** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.121.953.349 egresada de la Licenciatura en Física.
3. **Julián Alexander Robayo Suárez** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.477.068 egresado de la Licenciatura en Matemáticas.



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N.º 111 DE 15 NOV. 2022

Por el cual se otorgan becas de posgrado – FCT

4. **Allison Dayana Borda Bultrago** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.024.579.571 egresado de la Licenciatura en Química.
5. **Emily Julieth Barañó Jiménez** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.077.089.139 egresado de la Licenciatura en Diseño Tecnológico.
6. **Cristian Camilo Bohórquez Bultrago** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.022.986.008 egresado de la Licenciatura en Electrónica.

Artículo 2. Tiempo de otorgamiento, prórroga y aplazamiento de la beca. La beca será otorgada por un año, dentro del cual el beneficiario podrá solicitar su: a) Prórroga hasta por un año más, o b) Aplazamiento hasta por dos periodos académicos. En caso de no disfrutar la beca dentro del tiempo fijado para su otorgamiento, prórroga o aplazamiento, no se podrá hacer uso de la misma.

Artículo 3. Pérdida de la beca. La beca se pierde si el estudiante obtiene un promedio ponderado acumulado inferior a 40 puntos o su equivalente en el sistema de calificación vigente. La Subdirección de Admisiones y Registro hará el seguimiento correspondiente a los becados y reportará los resultados al Departamento o Facultad respectiva.

Artículo 4. Vigencia, publicación y comunicación. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición, será publicado en la página web de la Universidad, y comunicado desde la Secretaría General a: 1) La Subdirección de Admisiones y Registro para su seguimiento y 2) Los beneficiarios de las becas a través del correo electrónico institucional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 15 NOV. 2022

ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO
Presidente del Consejo

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

Revisó: Gina Paola Zambrano Ramírez. SGR
Proyectó: Miguel Ávila B. SGR



Acuerdo 111 CA del 15-noviembre-2022

INFORMACION SECRETARIA GENERAL <infosecretariageneral@pedagogica.edu.co>

Jue 24/11/2022 9:19

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GISELLE DAMID RUIZ COMBITA <gdruizc@upn.edu.co>; JEFFERSON ARLEY GARCIA CARRENO <jagarcia@upn.edu.co>; JULIAN ALEXANDER ROBAYO SUAREZ <jarobayos@upn.edu.co>; ALISON DAYANA BORDA BUITRAGO <adbordab@upn.edu.co>; EMMILY JULIETH BARENO JIMENEZ <ejbarenoj@upn.edu.co>; CRISTIAN CAMILO BOHORQUEZ BUITRAGO <ccbohorquezb@upn.edu.co>; LUZ YANETH MEDINA OVIDO <lmedina@pedagogica.edu.co>; CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>; PAOLA CAROLINA GALINDO ACOSTA <pgalindo@pedagogica.edu.co>; MARIA YANETH CONDE MARIN <mjcondem@pedagogica.edu.co>
CC: ANDREA JAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>; HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (203 KB)

Acuerdo 111 CA del 15-noviembre-2022.pdf

RECTORÍA SECRETARÍA GENERAL

Cordial saludo,

Amablemente remito para su información y trámite pertinente el Acuerdo **No.111 de 2022** del Consejo Académico así:

- Por el cual se otorgan becas de posgrado – FCT - Giselle Damid Ruíz Cómbita - Jefferson Arley García Carreño - Julián Alexander Robayo Suárez - Alison Dayana Borda Buitrago - Emmily Julieth Bareño Jiménez - Cristian Camilo Bohórquez Buitrago.

El Acuerdo puede ser consultado en la página web institucional (**buscador normativo**).

blob:https://buscadornormativo.upn.edu.co/f2eb4905-2ce9-4452-a59f-b5d780dd1f01

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Hernán David Martínez Sierra
Secretaría General
601-5941894 Ext 113
Edificio P, Calle 72 No. 11-86

Secretaría General

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo punto 5:

Respetado Consejo Académico,

Reciban un cordial saludo.

Me permito escribirles el presente correo con el propósito de solicitar un Permiso Académico para el día 31 de octubre de 2023.

En dicha fecha, se llevarán a cabo movilizaciones a nivel nacional con diversas causas, entre las que destacan el respaldo al pueblo palestino y la exhortación a las diferentes reformas en curso. Como representantes de la comunidad estudiantil en esta institución, requerimos este permiso académico para asegurar una participación activa por parte del estudiantado, quienes han estado preparándose durante la semana para involucrarse en este evento. Estamos a la espera de las instrucciones y procedimientos necesarios para llevar a cabo este proceso.

De antemano, agradecemos su consideración y atención a esta solicitud.

Atentamente,

 Pedro Alejandro Mojica Romero.
 Representante ante el Consejo Académico.
 Estudiante Programa en Pedagogía.
 Facultad de Educación.
 Universidad Pedagógica Nacional, Colombia.

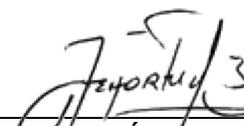
8. Compromisos: (Si no aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria: (Si no aplica registre N/A)

N/A

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ